



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

RESOLUCION DE ALCADIA N° 0069-2015-MDS

Surquillo, 30 de enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza N° 237-MDS de fecha 05 de febrero de 2010, se aprobó la estructura orgánica (Organigrama) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad distrital de Surquillo;

Que, el Cuadro de Asignación de Personal – CAP y Presupuesto Analítico de Personal – PAP vigentes, considera cargo vacante de **Sub Gerente de Defensa Civil** con Grado F-1, conforme al CAP vigente, debiendo designarse al personal de confianza responsable de dicha función orgánica;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

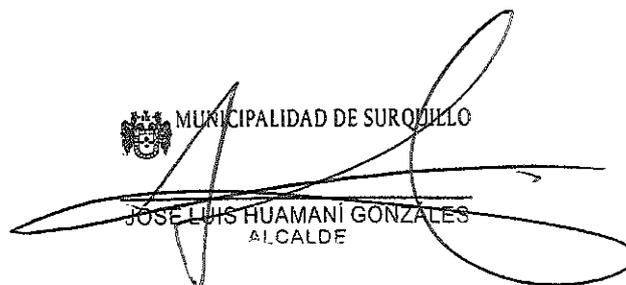
RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de Sub Gerente de Defensa Civil al señor **ERASMO RÓMULO QUISPE CALDERON**, con Grado F-1 conforme al CAP vigente, quien ejercerá funciones como empleado de confianza en la Sub Gerencia de Defensa Civil de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos las acciones administrativas de su competencia, en ejecución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE